

Mandando revalidar los despachos del Teniente de Caballería don Juan Hurtado.

Lima, 20 de abril de 1928.

Señor :

El Congreso ha resuelto que el Poder Ejecutivo, revalide los despachos de Teniente de Caballería de Ejército que le fueron conferidos a don Juan Hurtado, el 12 de febrero de 1895, con la antigüedad de la fecha indicada.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Edo. Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 1° de mayo de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

F. Málaga Santolalla.